



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.233.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 2.575, de fecha 14 de abril de 2023, que adjudica a "Comercial Neumaval Ltda. (Propuesta N° 2)" la Propuesta Pública N° 11/2023, denominada "Suministro de Neumáticos, filtros y Baterías para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-15-LP23; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Comercial Neumaval Ltda. (Propuesta N° 2)", con fecha 21 de abril de 2023; Decreto Alcaldicio N° 3.413, de fecha 15 de mayo de 2023, que aprueba el contrato con "Comercial Neumaval Ltda. (Propuesta N° 2)", quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 11/2023, denominada "Suministro de Neumáticos, filtros y Baterías para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-15-LP23; Memorando N° 767, de fecha 03 de julio de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), que solicita contratación de forma directa servicios conexos con "Comercial Neumaval Ltda.", para el suministro de neumáticos, con el fin de tener a disposición todas las dimensiones de neumáticos requeridos para los vehículos y maquinarias de la dirección de medio ambiente, aseo y ornato; El proveedor "Comercial Neumaval Ltda.", mantiene contrato de suministro vigente para ítem Neumaticos, denominado "Suministro de Neumáticos, filtros y Baterías para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-15-LP23", Propuesta Pública N°011/2023, en marco de decreto alcaldicio que aprueba contrato N°3413/2023 con fecha 15 de mayo 2023; El suministro de estos bienes es indispensable para el Municipio, debido a que son necesarios para el correcto funcionamiento de la flota y ejecución de las labores indispensables como recolección de basura y escombros, mejoramiento de caminos, repartición de agua, entre otros; Cabe señalar que estos bienes no se encuentran contemplados dentro del contrato de suministro vigente, por lo que se **requiere incorporarlos** para la correcta realización de las funciones descritas; El gasto asciende a la suma total de los ítems de \$2.689.834 (IVA incluido), monto que se divide de la siguiente manera; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con "Comercial Neumaval Ltda." RUT 78.646.200-2, para el suministro de neumáticos, con el fin de tener a disposición todas las

dimensiones de neumáticos requeridos para los vehículos y maquinarias de la dirección de medio ambiente, aseo y ornato, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Comercial Neumaval Ltda."**, por la suma total de los ítems de **\$2.689.834 (IVA incluido)**, monto que se divide de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN neumáticos	VALOR NETO \$
ITEM: NEUMATICOS		
1	315/80R22.5 - 20PR TL 156/153K modelo BLR01 MIXTO 14mm surco BLACKLION	\$340.590
1	315/80R22.5 -20PR TL 157/154G modelo BD189 Tracc Faena 24mm surco BLACKLION	\$398.440
1	255/70R15 SUNFULL AT782 MONT-PRO 108T AT	\$98.900
	20,5-25 16 PR E3*L3 ADVANCE	\$854.000
	16,9-28 12 PR R4 DEESTONE TUBULAR	\$568.434



Estos para los siguientes vehículos y maquinarias:

PATENTE	TIPO	MARCA	dimension neumático delantero	dimension neumático trasero
ZD-5707-1	CAMIONETA	NISSAN	255/70R15 SUNFULL AT782 MONT-PRO 108T AT	
RPFC-37-1	RETROEXCAVADORA	KOMATSU		16,9-28 12 PR R4 DEESTONE TUBULAR
SJYL-11-K	CAMIÓN	HYUNDAI	315/80R22.5 - 20PR TL 156/153K modelo BLR01 MIXTO 14mm surco BLACKLION	315/80R22.5 - 20PR TL 157/154G modelo BD189 Tracc Faena 24mm surco BLACKLION
SPTZ-58-2	RODILLO COMPACTADOR	SINOWAY	20,5-25 16 PR E3*L3 ADVANCE	

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita mantener la misma duración y mismas especificaciones técnicas y términos administrativos de la Propuesta pública 011.2023, ID 3447-15-LP23 y eximir de la presentación de garantía por fiel

cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Artículo 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón de que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto y de la naturaleza de los bienes.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración el **anexo de contrato**, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para la confección del anexo de contrato y su decreto de aprobación del mismo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

7.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la cuenta N°215.22.04.011 y/o N°215.22.04.012 del presupuesto municipal vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

8.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo en Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

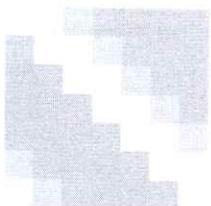
Encargado Portal

Adm. Municipal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural